



DECRETO Número CAB/2022/6314 de fecha 06/09/2022

| | |
|-------------|---|
| Referencia: | 2022/00012026M |
| Asunto: | REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2, ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA - PUERTO DE MORRO JABLE). |

DECRETO DEL PRESIDENTE/A

Carreteras
AKCP/JMPA

Vista la providencia del Sr. Presidente de fecha 22 de junio de 2022, por la que dispone que se preceda a llevar a cabo las actuaciones preparatorias que permitan la celebración de un procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras definidas en el proyecto denominada "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2, ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA - PUERTO DE MORRO JABLE)", teniendo en cuenta que el objeto del contrato es necesario para el cumplimiento y realización de fines institucionales de esta Administración.

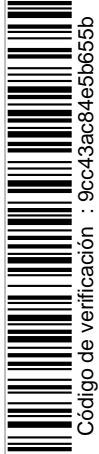
Visto el Decreto CAB/2022/4632, de fecha 29 de junio de 2022, de la Presidencia y por el cual se declara la urgencia en la tramitación del expediente de contratación.

Visto el proyecto denominado "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2, ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA - PUERTO DE MORRO JABLE)", que cuenta con un presupuesto base de licitación de un millón quinientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (1.533.858,66 €), con un IGIC incluido de 7% por importe de cien mil trescientos cuarenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (100.345,89 €), redactado por el ingeniero técnico de obras públicas José Antonio Rodríguez Román (col. nº 13.526), de fecha mayo de 2022.

Vistos los informes emitidos en relación al proyecto denominado "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2, ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA - PUERTO DE MORRO JABLE)":

- Informe relativo a la no necesidad de cooperación interadministrativa emitido por el Técnico de Carreteras José Miguel Pérez Alonso, de fecha 28 de junio de 2022.
- Informe en relación a la calificación urbanística y a la disponibilidad de los terrenos de la actuación recogida en el proyecto de referencia, emitido por el Técnico de Carreteras José Miguel Pérez Alonso, de fecha 29 de junio de 2022, en el que se incluye el certificado del

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026520106702425 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9cc43ac84e5b655b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9cc43ac84e5b655b>



Código de verificación : 9cc43ac84e5b655b



informe emitido por la Técnica de Administración General de la Sección de patrimonio de fecha 8 de junio de 2004, relativo a la plena disposición y disponibilidad real de los terrenos.

- Informe sobre la necesidad de evaluación de impacto ambiental simplificada, emitido por el Técnico de Carreteras, José Miguel Pérez Alonso, de fecha 1 de julio de 2022.
- Informe de supervisión evacuado por el Técnico de Carreteras, José Miguel Pérez Alonso, de fecha 4 de julio de 2022, del proyecto denominado "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2, ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA - PUERTO DE MORRO JABLE)".
- Informe de conformidad al proyecto de referencia emitido por el Jefe de Servicio de Carreteras Antonio Kilian Carreño Peña, de fecha 5 de julio de 2022.
- Informe de aptitud suscrito por el Jefe de Servicio de Carreteras, Antonio Kilian Carreño Peña, de fecha 5 de julio de 2022.

Vista la resolución CAB/2022/5469, de 27 de julio de 2022, de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental en la que se señala en la parte resolutive, apartado segundo, lo siguiente "El proyecto se llevará a cabo en espacio Red Natura 2000 "Playa del Matorral", no teniéndose previsto que con su ejecución se genere una afección apreciable al espacio protegido de la Red Natura 2000, por lo que se considera FAVORABLE y por tanto compatible con los valores objeto de protección del mismo, la ejecución del proyecto de "Rehabilitación superficial del firme de la carretera FV-2 entre los pp.kk. 82+320 y 88+760 (Aldiana – Puerto de Morro Jable)"..." condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones.

Vista la certificación del acuerdo adoptado por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, por la que dictamina lo siguiente: "*Que de la documentación obrante en el expediente, ha quedado acreditado que la actuación correspondiente al proyecto denominado "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2, ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA – PUERTO DE MORRO JABLE)", que afecta a los espacios de la Red Natura 2000 ZEPA ES7010042 y ZEC ES7010042 Playa del Matorral, no tiene relación directa con la gestión de los citados lugares y no es necesaria para los mismos, si bien no se prevé una afección apreciable a los espacios protegidos, y por ello acuerda EXIMIR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL conforme al art. 174.2 de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*".

Considerando lo dispuesto en los artículos 116, 231, 232, 233 y 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, los Decretos números CAB/2021/1183 y CAB/2021/1233 de la Presidencia, y conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, corregido por acuerdo adoptado el día 5 de abril de 2021, en que se atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de contratación (competencias asumidas en virtud de lo señalado en el punto 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el régimen especial de organización previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, aplicado al Cabildo Insular de Fuerteventura mediante Ley

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026520106702425 en <http://sede.cabildofuer.es>



2/2019, de 30 de enero, para la aplicación del Régimen Especial de Organización de los Cabildo Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/19875, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “**REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2, ENTRE LOS PP.KK. 82+320 Y 88+760 (ALDIANA - PUERTO DE MORRO JABLE)**”, redactado en junio de 2022 por el ingeniero técnico de obras públicas José Antonio Rodríguez Román (col. nº 13.526), externo al Servicio de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de con un presupuesto base de licitación de **un millón quinientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (1.533.858,66 €), con un IGIC incluido de 7% por importe de cien mil trescientos cuarenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (100.345,89 €).**

SEGUNDO: Dar traslado del presente decreto de aprobación a las diferentes Servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que contiene un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no procede interponer recurso alguno, según resulta de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día
05/09/2022 a las 19:21:47
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 06/09/2022 a las
8:03:16
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de
Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026520106702425 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9cc43ac84e5b655b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9cc43ac84e5b655b>